



MINUTA LICENCIAS DE CONDUCIR PERSONAS MAYORES PUBLIMETRO

La visión del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) concuerda con la mirada de diversos especialistas y geriatras, en el sentido de que se deben evaluar las diversas capacidades de las personas mayores para conducir, y no la edad, como un factor determinante. Esto forma parte de los derechos que tiene este grupo de la población y mientras se tengan las competencias para manejar no deberíamos privarlas solo por cumplir una edad límite.

Es importante además considerar que las personas mayores se someten a las pruebas psicotécnicas y los controles con mayor periodicidad que otras edades y que el periodo de vigencia de sus documentos también es por un plazo menor.

Por otra parte, tenemos que según cifras de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET), el grupo etario de mayor accidentabilidad no son las personas mayores, sino que los jóvenes entre 18 y 29 años, y en el caso de quienes tienen 60 años y más, la tasa de accidentabilidad es de sólo un 10%.

Además, las personas mayores toman una serie de acciones para conducir con mayor seguridad, más del 90% utiliza el cinturón de seguridad, más del 75% evita realizar frenadas bruscas, se preocupan de realizar las mantenciones periódicas a sus vehículos y manejan a menor velocidad que las otras edades.

Por lo mismo, optar a una licencia de conducir debe estar asociado a las capacidades de cada una de las personas, por lo que no se puede tomar una decisión de manera general.

Francisca Rojas Herrera
Encargada
Unidad de Comunicaciones
SENAMA